ACTA DEL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL CON LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, REALIZADO EL MARTES 12 DE ABRIL DE 2022.

En Ibarra el martes doce de abril del dos mil veinte y dos a las 15H15 se instala el primer Consejo Consultivo con los Representantes de las Organizaciones Políticas de ámbito: Nacional, Provincial, Cantonal y Parroquial, registradas en la provincia de Imbabura.

La licenciada Manuela Cobacango Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura manifiesta: declaro instalado el primer Consejo Consultivo con los representantes de las Organizaciones Políticas de ámbito nacional, provincial, cantonal y parroquial registradas en esta Delegación.

La licenciada Katherine Herrera maestra de ceremonia manifiesta:
"Les recordamos cumplir con las medidas de bioseguridad. Por favor, usar el cubre bocas durante todo el evento y con frecuencia alcohol desinfectante. Para su conocimiento, las salidas de emergencia se encuentran a la derecha e izquierda de la parte frontal y posterior del auditorio. Les solicitamos colocar en silencio sus celulares para evitar interrupciones durante el evento.

Invitamos a los presentes a tomar asiento.

Buenos días con todas y todos, el Consejo Nacional Electoral les da la más cordial bienvenida al Primer Consejo Consultivo con las Organizaciones Políticas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales, con el fin de fomentar una cultura democrática y participativa y de esta manera se intercambiarán criterios y receptarán inquietudes, opiniones e iniciativas viables que permitan establecer compromisos y responsabilidades frente al proceso electoral de las Elecciones Seccionales y del CPCCS 2023.

Este espacio de diálogo es trasmitido a través de la cuenta de Facebook del CNE Imbabura. Además, pueden seguir toda la información generada por medio del hashtag: Consejo Consultivo EC. Saludamos a las autoridades presentes. Cedo la palabra a la Dra. María Díaz, Secretaria General de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura".

La doctora María Díaz manifiesta: Señora Directora, representantes y delegados de las Organizaciones Políticas Nacionales, Provinciales, Cantonales y Parroquiales, compañeras y compañeros de la Delegación Electoral, buenas tardes:

Con la finalidad de instalar el Primer Consejo Consultivo de organizaciones políticas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales, señora Directora procedo a constar el quórum reglamentario.

Señora directora se encuentran presentes en el Auditorio de la Democracia los representantes de las siguientes organizaciones políticas:

No.	NOMBRE ORGANIZACIÓN	No. LISTA	ÁMBITO	NOMBRE REPRESENTANTE / DELEGADO
1	PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	NACIONAL	Dario Valencia José Vicente Cisneros Benavides Jhonathan Vargas
2	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	6	NACIONAL	Patricio Ávila Edisson Moreno
3	PARTIDO POLÍTICO AVANZA	8	NACIONAL	Teresa Negrete Trujillo Yesenia Ayala N. Hugo Realpe Dudinskaya Jaramillo Paola Vallejos Javier Patiño Jairo Pérez V.
4	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	12	NACIONAL	Marco Aguilar Diana Estrella Jorge Luis Bedón Noemí Marcillo
5	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	17	NACIONAL	Carmen Cecilia Noboa León Edmundo Gudiño
6	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	NACIONAL	Ercilia Castañeda Fernanda Caranqui Juan Proaño German Moreno Magali tituaña
7	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ	20	NACIONAL	Marcelo Merino Raquel Anrango Democracia Si
8	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	21	NACIONAL	Stalin Rodríguez Efren Burgos Diego Moran Oscar Pinto
9	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MAS ACCION, SUMA	23	NACIONAL	Nelson Velasquez Huascar Cushcagua
10	MOVIMIENTO VERDE, ÉTICO, REVOLUCIONARIO, DEMOCRÁTICO	35	NACIONAL	Edgar R. Bolaños
11	MOVIMIENTO POLÍTICO SOMOS LIBRES	62	PROVINCIAL	Santiago Garrido
12	MOVIMIENTO JUNTOS	70	PROVINCIAL	Andrés Cacuango
13	MOVIMIENTO ANTEÑO DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA POLÍTICA MATE	107	CANTONAL - ANTONIO ANTE	Angel Bolaños
14	MOVIMIENTO DESPIERTA URCUQUIREÑO	108	CANTONAL - URCUQUI	Parricio Flores María Mercedes Albán Morales Carla Quilca Isabel Vargas Daniel Játiva Cristian Quilca

Con la presencia de 14 organizaciones políticas presentes en esta sala, me permito informar señora Directora, que no contamos con el quorum reglamentario para la instalación del Consejo Consultivo Provincial.

La señora directora manifiesta: en vista de no contar con el quorum reglamentario, se concede un receso de 10 minutos.

Transcurrido el receso la señora secretaria manifiesta: procedo a tomar lista de las organizaciones políticas presentes:

No.	NOMBRE ORGANIZACIÓN	No. LISTA	ÁMBITO	NOMBRE REPRESENTANTE / DELEGADO
1	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	1	NACIONAL	Mery Valverde Bernal
2	PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	NACIONAL	Dario Valencia José Vicente Cisneros Benavides Jhonathan Vargas
3	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	6	NACIONAL	Patricio Ávila Edisson Moreno
4	PARTIDO POLÍTICO AVANZA	8	NACIONAL	Teresa Negrete Trujillo Yesenia Ayala N. Hugo Realpe Dudinskaya Jaramillo Paola Vallejos Javier Patiño Jairo Pérez V.
5	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	12	NACIONAL	Marco Aguilar Diana Estrella Jorge Luis Bedón Noemí Marcillo
6	MOVIMIENTO AMIGO	16	NACIONAL	Karina Cevallos
7	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	17	NACIONAL	Carmen Cecilia Noboa León Edmundo Gudiño
8	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	NACIONAL	Ercilia Castañeda Fernanda Caranqui Juan Proaño German Moreno Magali tituaña
9	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ	20	NACIONAL	Marcelo Merino Raquel Anrango Democracia Si
10	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	21	NACIONAL	Stalin Rodríguez Efren Burgos Diego Moran Oscar Pinto
11	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MAS ACCION, SUMA	23	NACIONAL	Nelson Velasquez Huascar Cushcagua
12	MOVIMIENTO VERDE, ÉTICO, REVOLUCIONARIO, DEMOCRÁTICO	35	NACIONAL	Edgar R. Bolaños
13	MOVIMIENTO POLÍTICO SOMOS LIBRES	62	PROVINCIAL	Santiago Garrido
14	MOVIMIENTO JUNTOS	70	PROVINCIAL	Andrés Cacuango
15	MOVIMIENTO ÚNETE (UNIÓN, ÉTICA, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD)	100	PROVINCIAL	Jorge Criollo E.
16	MOVIMIENTO VIVIR BIEN ALLY KAWSAY	103	CANTONAL - COTACACHI	Marco Yépez Guevara Alfaro Vallejo
17	MOVIMIENTO ANTEÑO DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA POLÍTICA MATE	107	CANTONAL - ANTONIO ANTE	Angel Bolaños
18	MOVIMIENTO DESPIERTA URCUQUIREÑO	108	CANTONAL - URCUQUI	Parricio Flores María Mercedes Albán Morales Carla Quilca Isabel Vargas Daniel Játiva Cristian Quilca
19	MOVIMIENTO PODER IMANTEÑO "POIM"	151	PARROQUIAL - IMANTAG, COTACACHI	Edgar M. Proaño

Con la presencia de 19 organizaciones políticas presentes en esta sala, me permito informar señora Directora, que contamos con el quorum reglamentario para la instalación del Consejo Consultivo Provincial.

La señora directora manifiesta: muchas gracias señora Secretaria, buenos tardes con todas y todos, extendemos un cordial saludo a las organizaciones políticas que nos acompañan, con el quorum reglamentario instalamos el Primer Consejo Consultivo Provincial dentro del proceso “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”. Señora Secretaria, iniciemos.

La señora secretaria manifiesta: Invitamos a los presentes a entonar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador
Luego de entonar el Himno Nacional continuando con la agenda establecida, a continuación, la intervención de la Lcda. Manuela Cobacango, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura.

La señora Directora manifiesta: Luego de contar con el quorum reglamentario, informado por parte de la señora secretaria, expreso un cordial saludo y mi agradecimiento a los representantes de las organizaciones políticas por asistir a este importante Primer Consejo Consultivo, donde se podrán conocer sus valiosos aportes y sugerencias, los cuales serán remitidos a la matriz para ser considerados en la elaboración de la normativa que regirá para el siguiente proceso electoral "Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023", el éxito de esta jornada depende de ustedes y nosotros, bienvenidos y bienvenidas.

La señora secretaria manifiesta: Muchas gracias señora Directora, me permito informar que de conformidad al artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, se abre el espacio de diálogo para las Organizaciones Políticas presentes, recordamos que los temas propuestos de la agenda para el día de hoy son los siguientes:

1.- Calendario Electoral
2- Reformas Legales y Reglamentarias.

Para solicitar la palabra los delegados de las organizaciones políticas levantarán la mano, se solicita al personal de protocolo asistir a los delegados para que puedan realizar sus intervenciones.

La señora directora manifiesta: Estimados representantes y delegados de las organizaciones políticas, se concede la palabra para sugerencias de los puntos

1.- Calendario Electoral y
2.- Reformas Reglamentarias para el proceso electoral.

La señora secretaria manifiesta: Una vez finalizado el espacio de diálogo que se encuentra establecido en la norma jurídica se procede con el desarrollo de la agenda propuesta para el presente Consejo Consultivo, que consiste en el Calendario y Reformas Legales y Reglamentarias.

La señora secretaria manifiesta: en este sentido, la señora Directora de la DPEI socializará la agenda y la metodología de trabajo para el desarrollo de la misma.

La señora Directora manifiesta: Para el desarrollo de la agenda aprobada se dispondrá de treinta minutos por cada tema a tratar, 20 minutos de exposición; y, 10 minutos para la intervención de las organizaciones políticas presentes, donde expondrán sugerencias y aportes.

Como primer tema a tratar tenemos el Calendario Electoral, damos la palabra a la ingeniera Alexandra Alencastro, Responsable de la Unidad de Procesos Electorales.

La ingeniera Alexandra Alencastro, manifiesta: Buenas tardes, expreso la cordial bienvenida a los representantes y delegados de las organizaciones políticas, señora directora, señora secretaria y compañeros de la delegación, realizaré una amplia exposición detallando las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada, durante el espacio de tiempo en las etapas: pre electoral, electoral y post electoral, en el proceso electoral, ELECCIONES SECCIONALES 2023 Y ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CPCCS.

CALENDARIO ELECTORAL

Calendario Electoral:

FECHA	ACTIVIDAD
5 de febrero de 2022	Declaratoria de inicio de período electoral
7 de febrero de 2022	Aprobación del Calendario Electoral
Del 4 de abril al 10 de abril de 2022	Cierre de zonificación electoral y circunscripciones cantonales
Del 14 de abril al 14 de mayo de 2022	Cambios de Domicilio Inscripción de Extranjeros Habilitación del Registro Electoral Pasivo Voto en Casa
23 de mayo de 2022	Entrega de registro electoral a organizaciones políticas
Del 24 de mayo al 7 de junio de 2022	Presentación de observaciones al registro electoral por parte de las organizaciones políticas
14 de julio de 2022	Cierre del Registro Electoral
22 de julio de 2022	Publicación del Registro Electoral

Calendario Electoral:

FECHA	ACTIVIDAD
22 de abril de 2022	Límite para recepción de documentos y requisitos para registro de organizaciones políticas
23 de mayo de 2023	Límite para inscripción de organizaciones políticas
Del 12 de julio al 21 de julio de 2022	Recepción de Solicitudes para la realización de procesos de Democracia Interna
Del 22 de julio al 5 de agosto de 2022	Democracia interna
21 de Agosto de 2022	**CONVOCATORIA A ELECCIONES**
Del 8 de julio al 7 de agosto de 2022	Registro de Alianzas en el CNE Matriz y en Delegaciones Provinciales Electorales
Del 22 de Agosto al 20 de septiembre de 2022	Inscripción de candidaturas
Del 1 de mayo al 11 de octubre de 2022	Elaboración de base de datos para miembros de jrv
19 de octubre de 2022	Selección de miembros de juntas receptoras del voto
Del 8 de noviembre 2022 al 5 de febrero de 2023	Capacitación a mjrv

Calendario Electoral:

FECHA	ACTIVIDAD
Del 3 de enero al 2 de febrero de 2023	Campaña Electoral
Del 14 al 15 de enero de 2023	Debates Electorales
Del 3 de febrero al 5 de febrero 2023	Silencio Electoral
8 de enero de 2023	Primer Simulacro Nacional
22 de enero de 2023	Segundo Simulacro Nacional
2 de febrero de 2023	Sufragio PPL
3 de febrero de 2023	Voto en Casa
5 DE FEBRERO DE 2023	**Sufragio**
14 de mayo de 2023	Posesión de autoridades
Del 6 de febrero al 6 de mayo de 2023	Recepción de cuentas de campaña

La señora Directora manifiesta: Agradezco la intervención de la ingeniera Alexandra Alencastro Responsable de la Unidad de Procesos Electorales, si algún representante tiene alguna inquietud, sedo la palabra a las Organizaciones Políticas presentes.

El señor Ángel Bolaños representante la Organización Política de ámbito cantonal de Antonio Ante MATE, manifiesta: sugiero continuar con el siguiente punto, toda vez que el calendario electoral es inamovible y ya está establecido.

El señor Marcelo Merino representante de la organización política de ámbito nacional Democracia Si manifiesta: Quisiera conocer si en este calendario está estipulado la alteración, si la situación sanitaria podría abocar a un confinamiento.

La señora Directora manifiesta: Está muy claro que el calendario electoral ha sido aprobado de acuerdo a la normativa, no habría ningún cambio; recordemos que, en el proceso electoral del 2021, el calendario electoral se llevó a cabo con

normalidad, pese a que la situación sanitaria estaba aún complicada. Se cambiaría la metodología más no el calendario.

Agradezco la participación, las puertas de la Delegación siempre estarán abiertas para cualquier situación que los representantes de las organizaciones políticas lo requieran.

Continuamos con el siguiente punto 2.- Reformas Reglamentarias para el proceso electoral, exposición que la realizará la abogada Karen Ortíz Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica.

La abogada Karen Ortiz manifiesta: Buenas tardes señores señoras, representantes de las Organizaciones Políticas, señora Directora, señora Secretaria y compañeros; a continuación, les compartiré la normativa que se aplicará para el proceso electoral 2023:

- Reglamento para la Creación, Actualización y Cierre de Zonas Electorales en el Exterior.
- Reglamento para la Votación Telemática en el Exterior.
- Reglamento para Cambios de Domicilio Electoral y Funcionamiento de Puntos de Atención.
- Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
- Reglamento Para la Implementación y Desarrollo del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y Democracia Directa.
- Reglamento para la Organización, Elaboración y Difusión del Registro Electoral y su Reclamación en Sede Administrativa.
- Instructivo para el Registro y Sufragio de las y los Electores del Proceso Voto en Casa.
- Reglamento para la conformación de Alianzas Electorales.
- Reglamento para el Control y Fiscalización del Gasto Electoral.
- Reglamento de Promoción Electoral.
- Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.
- Reglamento e Instructivo de los Debates Electorales.
- Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidaturas de Elección Popular.
- Reglamento de Delegados y Delegadas de Organizaciones Políticas o Alianzas para los Procesos Electorales
- Reglamento de Afiliaciones, Adhesiones, Desafiliaciones, Renuncias y Expulsiones.
- Reglamento de Integración, Implementación y Funcionamiento del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados "SETPAR".
- Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para Juntas Regionales, Distritales, Provinciales Electorales y Especiales del Exterior.
- Reglamento de Personas Naturales o Jurídicas que Realicen Encuestas de Voto a Boca de Urna.

- Instructivo para el Registro y Sufragio de las Personas Privadas de la Libertad Sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada.
- Instructivo para la Designación y Funciones de Coordinadores de Recintos y Mesas Electorales para los Procesos Electorales.
- Reglamento de Funcionamiento de las Bodegas para los Procesos Electorales.
- Reglamento para el Voto de las y los Integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en Servicio Activo.
- Instructivo para las Mesas de Atención Preferente

La señora Directora manifiesta: agradezco la intervención de la abogada Karen Ortiz, responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica, estamos para escuchar los aportes de los representantes de las organizaciones políticas presentes.

El señor Santiago Garrido delegado del movimiento de ámbito provincial Somos Libres, manifiesta: Felicito el trabajo que realiza el CNE, solicito que los documentos que se están socializando con las organizaciones políticas, nos hagan llegar a los correos electrónicos, con la finalidad de revisarlos y socializarlos con los integrantes de la organización política, o en su lugar que el código de la Democracia con toda la normativa no únicamente las reformas se incluya en un cd y se nos entregue; se informe la situación cómo esta integrarán las listas por jóvenes y mujeres.

El señor Juan Burgos delegado del Movimiento de ámbito nacional Movimiento CREO, manifiesta: va haber muchas reformas a la normativa, no sé si se alcanzarán a realizar las reformas pertinentes.

La señora Directora manifiesta: Solicito por favor se confirme si se envió a los correos electrónicos de los representantes de las organizaciones políticas, la información proporcionada por la señora presidenta del CNE de la exposición realizada en días anteriores.

La ingeniera Tania Túquerrez manifiesta: la información de la ingeniera Diana Atamaint Presidenta del CNE, fue enviada a los correos electrónicos de los representantes de las organizaciones políticas registradas en esta Delegación.

La ingeniera Ercilia Castañeda representante del Movimiento de ámbito nacional Pachakutik manifiesta:

Tengo varias inquietudes:
1.- La declaración juramentada es para principales y suplentes?
2.- Que en el reglamento se defina claramente los mecanismos de participación de las mujeres.
3.- Las firmas electrónicas para la aplicación en la inscripción de candidaturas, quien asume los costos.

La abogada Karen Ortiz responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica manifiesta: Con relación a la declaración juramentada, se establecerá en el reglamento que elabore asesoría jurídica, mismo que será aprobado por el Pleno del CNE.

La señora directora manifiesta: La participación e inclusión de mujeres y jóvenes puede solventar Diana funcionaria del CNE.

Diana Inlago funcionaria del CNE, manifiesta: en la normativa se establece claramente los porcentajes de participación tanto en mujeres como jóvenes, normativa que se les hará llegar a los correos electrónicos registrados; y con relación a costos de las declaraciones juramentadas, se está trabajando con las entidades del estado para bajar costos, la lista será en conjunto principales y suplentes. En igual forma se esta trabajando con el registro civil para ver la posibilidad de bajar costos.

El ingeniero Alfaro Vallejo delegado del Movimiento de ámbito cantonal de Cotacachi vivir Bien manifiesta: En la socialización realizada con la señora Presidenta del CNE, en la participación de jóvenes y mujeres, no recoge a nivel cantonal, no esta claro; por lo que solicito esta situación se aclare de manera oportuna no a última hora. En igual forma que se esclarezca el número de concejales urbanos y rurales en el cantón Cotacachi, si se va a continuar con el mismo número o va hacer como antes.

Los jóvenes se considera hasta 29 años, cómo está definido?.

Así mismo se determine la designación de escaños para presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales.

La señora Directora manifiesta: Aún no disponemos las reformas al reglamento, estimo que hasta la tercera semana de este mes dispondremos de la información; la ingeniera Diana Atamaint Presidenta del CNE, llevó al pleno estas inquietudes; en cuanto dispongamos de estas respuestas se les hará conocer de manera oportuna.

Con relación a la participación de mujeres y asignación de escaños, estamos a la espera en cuanto tengamos la información les comunicaremos inmediatamente, estimo hasta el fin de mes el reglamento definido.

La edad estará establecida en el mismo reglamento, como delegación trasladaremos todas estas inquietudes al CNE. La inclusión de mujeres y jóvenes, la designación es de la organización política.

La ingeniera Ercilia Castañeda representante del Movimiento Pachakutik, manifiesta: solicito comedidamente se acelere la gestión con el Registro Civil, máximo hasta mayo.

La señora Directora manifiesta: las firmas electrónicas a fin de evitar contagios facilitan el envío de la información, como institución podríamos solicitar la preferencia para la atención a las organizaciones políticas con el Registro Civil y el SRI, más no costos.

El señor Marcelo Merino representante de Movimiento Democracia Si manifiesta: Solicito de la manera más comedida que como producto de este primer consejo consultivo, todas las inquietudes y sugerencias expresadas por los

representantes de las organizaciones políticas, no se conviertan un saludo a la bandera, en primer lugar estas inquietudes sean trasladadas al CNE y en segundo lugar es importante que la juventud se incentive la participación, toda vez que tiene dificultad en unirse a la política están distanciados; los jóvenes van ayudar a cambiar, solicito se especifique la edad de 29 años.

En la practica vivimos donde las entidades del estado no prestaron las facilidades, como por ejemplo el banco de Fomento al momento de obtener la cuenta bancaria y en el SRI al sacar el RUC, desconocían cual es el procedimiento para su apertura, así como también para cerrar.

El CNE está llamado a ser facilitador en los trámites públicos que debe realizar la organización política.

El señor Ángel Bolaños representante del Movimiento MATE, manifiesta: hago eco lo manifestado por el compañero del movimiento Vivir Bien, somos movimientos cantonales, debemos esperar para ver como quedan las organizaciones políticas cantonales.

Sugiero como hacen en otros países, no se necesita declaración juramentada, que este documento se lo realice aquí en el CNE en el departamento legal no en las notarías.

Situación de género y edades hay inconvenientes, en lo relacionado con abrir cuentas en el banco es molestoso, tuve problema cuando abrí la cuenta no le entregaron la chequera y no pude realizar movimientos,

La última sugerencia que la Policía y el Ejercito ayuden a controlar, que sean instruidos para obedecer, tuve una mala experiencia como candidato; la Policía y el Ejercito en lugar de respetar a los candidatos y delegados, atacan. Me alegro mucho que haya este Consejo Consultivo, para expresar nuestras inquietudes. Insisto nuevamente que el departamento legal haga la declaración juramentada.

La señora Directora manifiesta: se está haciendo sistematización del desarrollo de este primer consejo consultivo, se elaborará un informe con las inquietudes y sugerencias expresadas por ustedes, para ser enviado a Quito para conocimiento de las autoridades del CNE, a fin de que se tomen en cuenta para la elaboración de reglamentos y no sean tomadas como un saludo a la bandera.

La ingeniera Tania Túquerrez Responsable de la Unidad de Participación Política manifiesta: con relación a la edad de jóvenes, los 29 años se considera que cumplan hasta el día de la inscripción de candidaturas.

Con respecto a la apertura del RUC y cuenta bancaria es un requisito que deben cumplir las organizaciones políticas, como institución se realizará las gestiones para que se agiliten los trámites.

La señora directora manifiesta: Con relación a la declaración juramentada, las autoridades del CNE están analizando, si en el formulario de inscripción conste esta declaración.

El señor Nelson Velásquez delegado del Movimiento Nacional Suma, manifiesta: Existe malestar en las organizaciones políticas, se requiere asesoramiento para el sistema de inscripción de candidaturas, el CNE ha perdido credibilidad, no hay transparencia, se demoran me pregunto cuál es la garantía y transparencia.

La señora Directora manifiesta: el compromiso es mutuo, la información se solicitó oportunamente a las organizaciones políticas, los nombres de los delegados a las diferentes fases electorales; los representantes de las organizaciones política envían a última hora los nombres de los delegados para emitir las credenciales; estas nóminas se remite al CNE, insisto esta particularidad es mutua, debe existir el compromiso también de parte de ustedes para que envíen los delegados y no cambien a última hora.

También pondremos en nuestro informe este tema de delegados.

La señora Teresa Negrete delegada del Partido Nacional Avanza manifiesta: solicito que haya una persona que nos instruya que debemos hacer las organizaciones políticas para la inscripción de candidaturas.

El señor Santiago Garrido delegado del Movimiento Somos Libres, manifiesta: Que nos hagan llegar las dias positivas a las organizaciones políticas para ayuda memoria, y cual es la finalidad u objetivo de la declaración juramentada.

La abogada Karen Ortíz Responsable de Asesoría Jurídica manifiesta: en cumplimiento a la normativa el artículo 96 numeral 10, en concordancia con el artículo 3, la declaración juramentada es requisito que aplica a todas las dignidades.

La doctora María Díaz responsable de la Unidad de Secretaría General, manifiesta: La declaración juramentada consiste en los paraísos fiscales y tiene algunos aspectos; el CNE esta viendo la posibilidad que esta declaración juramentada, conste en el formulario de inscripción de candidaturas.

El ingeniero Marco Yépez representante del Movimiento Vivir Bien manifiesta: Al no haber una reforma al reglamento, sugiero abrir cuentas de campaña de cada dignidad, en el caso de Cotacachi, se aperturaría una cuenta para Alcalde, otra para Concejales y otra para Juntas Parroquiales Rurales.

La señora Directora manifiesta: Nuestras autoridades receptarán todas sus inquietudes para facilitarles los trámites a las organizaciones políticas.

El señor Ángel Bolaños representante del Movimiento MATE, manifiesta: reitero que debería existir 1 sola cuenta bancaria para el manejo de las cuentas de campaña; toda vez que al existir varias cuentas es engorroso el trabajo para el responsable del manejo económico y contador en la elaboración de informes; en mi organización política este trabajo lo hacen personas voluntarias. Solicito por favor que esta sugerencia sea trasladada a Quito por cuanto el CNE está para ayudar.

El señor Marcelo Merino representante del Movimiento Democracia Si manifiesta: Tengo una inquietud, que pasaría si una persona candidata esta inscrita en el grupo GLTBI.

La doctora María Díaz responsable de la Unidad de Secretaría General manifiesta: No es vacío legal, por voluntad propia deciden ser hombre o mujer y cuando están inscritos en el registro civil, consideramos el dato de la cédula.

La señora Karina Cevallos delegada del Movimiento Nacional Amigo, manifiesta: solicito por favor se nos haga conocer el número de dignidades en cada cantón, para ver que procesos debemos hacer declaraciones juramentadas entre otros documentos.

La doctora María Díaz responsable de la Unidad de Secretaría General manifiesta: El momento que el CNE realiza la convocatoria que se efectuará el 21 de agosto del 2022, se convoca con el número de dignidades a elegir, en cada jurisdicción.

La señora directora manifiesta: Gracias a todos, señora Secretaria, confirme si existen temas pendientes de tratar en el presente Consejo Consultivo.

La señora secretaria manifiesta: Señora Directora me permito informar que en el primer Consejo Consultivo Provincial se ha dado cumplimiento con los temas aprobados, sin tener más puntos a tratar.

La señora directora manifiesta: Muchas gracias señora Secretaria, ha sido una jornada de mucha importancia para la democracia ecuatoriana, en la que las organizaciones políticas y la autoridad electoral hemos podido dialogar ampliamente sobre temas de trascendencia para las Elecciones Seccionales del 2023. Se remitirá a las autoridades del CNE, todas las sugerencias e inquietudes expresadas por los representantes y delegados de las organizaciones políticas, para que sean consideradas en la elaboración de la reglamentación que elaborará e pleno del CNE, agradezco la asistencia de ustedes que contribuye al fortalecimiento de la democracia.

La señora secretaria manifiesta: Siendo las 17H15, se clausura el Primer Consejo Consultivo Provincial dentro del proceso “Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”, agradeciendo a las señoras y señores representantes y delegadas/os de las organizaciones políticas.

MARIA MANUELA COBACANGO QUISHPE

Lic. Manuela Cobacango Q.
DIRECTORA DPEI

MARIA OBDULIA DIAZ LANDAZURI

Dra. María Díaz L.
ESPECIALISTA ELECTORAL DPEI

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

INFORME DEL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

ABRIL 2022

Aprobación

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Tania Lucrecia Túquerrez Caiza	Analista Provincial de Participación Política 2	
APROBADO POR:	Lcda. María Manuela Cobacango Quishpe	Directora de la Delegación Provincial de Imbabura	

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Iñaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253

INFORME DEL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

1. Antecedente:

El artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: "*Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley";* así como el "*Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos".*

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

El artículo 25 numeral 6 y 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: *"Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas";* así como el, *"Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos".*

El artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: *"Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas".*

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, de 7 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el *REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020.*

En este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión extraordinaria Nro. 03-PLE-CNE-2022-EXT de 7 de febrero de 2022, aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Iñaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253

Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, estableciendo entre sus hitos la realización de los Consejos Consultivos, a partir del 25 de marzo de 2022.

Por lo tanto, la convocatoria se estableció conforme a los artículos 1, 4 y 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020.

Esta convocatoria fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria No. 15-PLE-CNE-2022, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos el 15 de marzo de 2022.

2. Objetivo:

a) Analizar las políticas públicas electorales;
a) Consensuar sobre propuestas de organización electoral originadas en el Consejo Nacional Electoral y en las Organizaciones Políticas;
b) Intercambiar criterios, experiencias y conocimientos prácticos acerca de formas de organización para el cumplimiento de los enfoques de interculturalidad, intergeneracionalidad, equidad, paridad de género, movilidad humana, y pluralismo. Igualmente, para estimular la participación equilibrada de los agrupamientos sociales afectados por la desigualdad en las respectivas jurisdicciones;
c) Conocer y tratar los resultados de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de las decisiones y recomendaciones del Consejo Consultivo anterior; y,
d) Los demás objetivos previstos en la Ley, reglamentos electorales y resoluciones del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

3. Base Legal

El artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y que su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos;

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, la Función Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad;

El artículo 219 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 25 numeral 9 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que el Consejo Nacional Electoral está facultado para reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia;

El artículo 306 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia señala que las organizaciones políticas son un pilar fundamental para construir un estado constitucional de derechos y justicia. Se conducirán conforme a los principios de igualdad, paridad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad;

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos;

De acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo en su artículo 25 señala que todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna distinción ni restricciones indebidas, el derecho y oportunidad de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

El artículo 384.1.- Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial.

Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas.

Las Organizaciones Políticas son el conjunto organizado de personas asociadas dentro de un partido o movimiento político registrado ante el Consejo Nacional Electoral;

Las Organizaciones Políticas legalmente reconocidas gozan de derechos de conformidad con la Constitución y la Ley, así como de obligaciones sujetas a control social e institucional. Son responsables ante la sociedad y el Estado de sus acciones, las que deberán estar orientadas hacia el bienestar y la realización de los
objetivos nacionales;

Mediante Resolución PLE-CNE-2-7-2020, de fecha 07 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo nacional Electoral, resolvió aprobar el REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 5/6 de viernes 15 de mayo de 2020.

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Iñaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas; de las funciones de los Coordinadores de los Consejos Consultivos en las delegaciones provinciales, *"(…) tendrán las siguientes funciones y responsabilidades*:

a) Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones;

b) Garantizar la entrega de las comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones;

c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;

d) Proporcionar a la Secretaria General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representantes legales o delegados al Consejo Consultivo;

e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables; y,

f) Las demás que se le disponga. Se deberá gestionar en el Plan Operativo respectivo y la Planificación para la Integración y funcionamiento de los Consejos Consultivos nacionales y provinciales, según corresponda.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-30-2022, de fecha 30 de marzo de 2022, en su artículo 2 resuelve: Disponer a las Delegaciones Provinciales Electorales que dentro de los diez días siguientes a la realización del primer Consejo Consultivo Nacional, organicen Consejos Consultivos Provinciales replicando la agenda de trabajo aprobada en el artículo 1 de la presente resolución; conforme lo establece el numeral 6 del " Informe del primer consejo consultivo con las organizaciones políticas para las Elecciones Seccionales y, elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023".

En este contexto la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, a través de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura, realizó el primer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas Provinciales legalmente acreditadas por el Consejo Nacional Electoral con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum reglamentario para la instalación del Consejo Consultivo.
2. Bienvenida a cargo de la Lcda. Manuela Cobacango, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura
3. Himno Nacional del Ecuador
4. Palabras de la Directora de la Delegación
5. Calendario electoral y Reformas Legales
6. Conclusiones y recomendaciones.

4. Convocatoria:

Dirección Provincial Electoral de Imbabura

Oficio Nro. CNE-DPI-2022-0181-OF

Ibarra, 07 de abril de 2022

Asunto: Invitación a participar del Primer Consejo Consultivo con las Organizaciones Políticas para las Elecciones Seccionales 2023 y CPCCS.

Señor
Miguel Eduardo Recalde Pasquel
Director Provincial de Imbabura del
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO LISTA 1
En su Despacho.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador "Código de la Democracia", Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, y la Resolución PLE-CNE-1-30-3-2022 adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en sesión ordinaria de miércoles de 30 de marzo de 2022.

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, tiene el agrado de invitar a dos de sus principales directivos al Primer Consejo Consultivo con las Organizaciones Políticas para las Elecciones Seccionales 2023 y CPCCS, sesión que se llevará a efecto:

Fecha:	12 de Abril de 2022
Hora:	15h00
Lugar:	Auditorio de la Democracia-Delegación Provincial Electoral de Imbabura
Dirección:	Av. Jaime Roldós Aguilera y Sánchez y Cifuentes

Los puntos del orden del día a tratar son los siguientes:

1.- Hitos del Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.
2.- Reformas legales y reglamentarias.

Se adjunta agenda de trabajo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcda. María Manuela Cobacango Quishpe
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Anexos:
- AGENDA CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS IMBABURA-signed.pdf
- Invitacion-ConsejosConsultivos.jpg

Copia:
Ingeniera
Tania Lucrecia Tuquerrez Caiza
Analista Provincial de Participación Política 2

¡La democracia está en ti!

1/2

Se remite a cada organización Política la invitación y convocatoria.

5. Propuestas de las Organizaciones Políticas:

PARTIDOS POLÍTICOS	PROPUESTA
MOVIMIENTO ANTEÑO DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA POLÍTICA (MATE), LISTA 107	-Sugiere que la declaración juramentada se debe realizar en la misma Delegación en el departamento legal y no en notarias, a través de un formato establecido. - Solicita que las FF.AA. y Policía Nacional deben ser capacitados de mejor manera con la finalidad de que exista un mayor control de los procesos electorales. - Sugiero como hacen en otros países, no se necesita declaración juramentada, que este documento se lo realice aquí en el CNE en el departamento legal, no en las notarías. -La última sugerencia que la Policía y el Ejercito ayuden a controlar, que sean instruidos para obedecer, tuve una mala experiencia como candidato; la Policía y el Ejercito en lugar de respetar a los candidatos y delegados, atacan.
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI , LISTA 20	--En la práctica vivimos donde las entidades del estado no prestaron las facilidades, como por ejemplo el banco de Fomento al momento de obtener la cuenta bancaria y en el SRI al

	sacar el RUC, desconocían cual es el procedimiento para su apertura, así como también para cerrar. Solicita que la apertura de RUC y Cuenta Bancaria para el proceso electoral debería de ser un proceso más ágil y sencillo, con el que no tengan inconvenientes en el cumplimiento de plazos contemplados en la normativa. -Solicito de la manera más comedida que como producto de este primer consejo consultivo, todas las inquietudes y sugerencias expresadas por los representantes de las organizaciones políticas, no se conviertan un saludo a la bandera, en primer lugar estas inquietudes sean trasladadas al CNE y en segundo lugar es importante que la juventud se incentive en la participación, toda vez que tiene dificultad en unirse a la política están distanciados; los jóvenes van ayudar a cambiar, solicito se especifique la edad de 29 años. - El CNE está llamado a ser facilitador en los trámites públicos que debe realizar la organización política.
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNDIADES, LISTA 21	Solicita que se socialice las reformas de los reglamentos lo más pronto posible. Va haber muchas reformas a la normativa, no sé si se alcanzarán a realizar las reformas pertinentes.
MOVIMIENTO VIVIR BIEN ALLY KAWSAY, LISTA 103	- En la participación de jóvenes y mujeres, no recoge a nivel cantonal, no está claro; por lo que solicito esta situación se aclare de manera oportuna no a última hora. Propone que se contemple en la normativa y que se encuentre reglamentada el cumplimiento del 30% mujeres y 25 % jóvenes también para las organizaciones políticas cantonales porque solo esta normado para las organizaciones políticas de ámbito provincial y nacional. -Solicita que se esclarezca el número de concejales urbanos y rurales en el cantón Cotacachi, si se va a continuar con el mismo número del 2019 o va hacer como antes. -Sugiere que se debería de aperturar una sola cuenta corriente y RUC por todas las dignidades de la organización política en los procesos electorales.

	-Solicita que se debe tener un solo RME y Contador para todas las dignidades en el proceso electoral. -Sugiere se determine la designación de escaños para presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales. -Al no haber una reforma al reglamento, sugiero abrir cuentas de campaña de cada dignidad, en el caso de Cotacachi, se aperturaría una cuenta para Alcalde, otra para Concejales y otra para Juntas Parroquiales Rurales.
PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MAS ACCION, LISTA 23	-Propone que se debería realizar una asociatividad de la huella QR dactilar de la cédula y la firma electrónica. -Manifiesta que existe malestar en las organizaciones políticas, se requiere asesoramiento para el sistema de inscripción de candidaturas, el CNE ha perdido credibilidad, no hay transparencia, no dejan ingresar a los delegados, se demoran me pregunto cuál es la garantía y transparencia.
MOVIMIENTO SOMOS LIBRES, LISTA 62	Solicito que los documentos que se están socializando con las organizaciones políticas, nos hagan llegar a los correos electrónicos, con la finalidad de revisarlos y socializarlos con los integrantes de la organización política, o en su lugar el Código de la Democracia con toda la normativa
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, LISTA 18	Solicita que las declaraciones juramentadas que se lo realice por listas
PARTIDO AVANZA, LISTA 8	Solicito que haya una persona que nos instruya que debemos hacer las organizaciones políticas para la inscripción de candidaturas.

6. Listado de Organizaciones Políticas Asistentes:

No.	NOMBRE ORGANIZACIÓN	No. LISTA	ÁMBITO	NOMBRE REPRESENTANTE / DELEGADO
1	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	1	NACIONAL	Mery Valverde Bernal
2	PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	NACIONAL	Dario Valencia José Vicente Cisneros Benavides Jhonathan Vargas
3	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	6	NACIONAL	Patricio Ávila Edisson Moreno
4	PARTIDO POLÍTICO AVANZA	8	NACIONAL	Teresa Negrete Trujillo Yesenia Ayala N. Hugo Realpe Dudinskaya Jaramillo Paola Vallejos Javier Patiño Jairo Pérez V.
5	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	12	NACIONAL	Marco Aguilar Diana Estrella Jorge Luis Bedón Noemí Marcillo
6	MOVIMIENTO AMIGO	16	NACIONAL	Karina Cevallos
7	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	17	NACIONAL	Carmen Cecilia Noboa León Edmundo Gudiño
8	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	NACIONAL	Ercilia Castañeda Fernanda Caranqui Juan Proaño German Moreno Magali tituaña
9	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ	20	NACIONAL	Marcelo Merino Raquel Anrango Democracia Si
10	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	21	NACIONAL	Stalin Rodríguez Efren Burgos Diego Moran Oscar Pinto
11	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MAS ACCION, SUMA	23	NACIONAL	Nelson Velasquez Huascar Cushcagua
12	MOVIMIENTO VERDE, ÉTICO, REVOLUCIONARIO, DEMOCRÁTICO	35	NACIONAL	Edgar R. Bolaños
13	MOVIMIENTO POLÍTICO SOMOS LIBRES	62	PROVINCIAL	Santiago Garrido
14	MOVIMIENTO JUNTOS	70	PROVINCIAL	Andrés Cacuango
15	MOVIMIENTO ÚNETE (UNIÓN, ÉTICA, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD)	100	PROVINCIAL	Jorge Criollo E.
16	MOVIMIENTO VIVIR BIEN ALLY KAWSAY	103	CANTONAL - COTACACHI	Marco Yépez Guevara Alfaro Vallejo
17	MOVIMIENTO ANTEÑO DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA POLÍTICA MATE	107	CANTONAL - ANTONIO ANTE	Angel Bolaños
18	MOVIMIENTO DESPIERTA URCUQUIREÑO	108	CANTONAL - URCUQUI	Parricio Flores María Mercedes Albán Morales Carla Quilca Isabel Vargas Daniel Játiva Cristian Quilca
19	MOVIMIENTO PODER IMANTEÑO "POIM"	151	PARROQUIAL - IMANTAG, COTACACHI	Edgar M. Proaño

7. Conclusiones y Recomendaciones Generales:

- El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de los Consejos Consultivos derivados a un espacio de diálogo entre las organizaciones políticas legalmente constituidas con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Iñaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253

- En cumplimiento a la Resolución Nro.PLE-CNE-1-30-2022, de fecha 30 de marzo de 2022, la Delegación Provincial Electoral de Imbabura realizó el primer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas

Por tal razón se recomienda:

- Los aportes y sugerencias del primer consejo consultivo expresadas por los representantes de las organizaciones políticas, deben ser acogidas en las reformas realizadas en los reglamentos.
- Realizar un proyecto de convocatoria para un segundo consejo consultivo.
- Acoger las propuestas y recomendaciones emitidas por parte de los Representantes Legales de las organizaciones políticas que asistieron al consejo consultivo.
- Considerar las propuestas y recomendaciones para reformar el Reglamento de Alianzas Electorales.

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Iñaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253

8. Anexo Fotográfico:

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Iñaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Iñaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253